Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1295

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COBALTOTERAPIA", PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Asunción, 17 de noviembre de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COBALTOTERAPIA", donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Vía Excepción; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional del Cáncer, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Contratación Vía Excepción N° 05/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EQUIPO DE COBALTOTERAPIA", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos… en concordancia con el art. 70 numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003…".*

Que por Resolución S.G. N° 1136, de fecha 19 de octubre de 2011, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha dado por acreditado el supuesto de excepción y ha autorizado el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2011, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha 03 de noviembre del corriente año, fue recibida y admitida la firma JACK FACK S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Judith C. Román, Administradora; el Lic. Robín Cáceres, Jefe del Dpto. de Contrataciones; la Sra. Gloria González, representante del Dpto. de Contrataciones; y la Lic. Celsa R. Cardozo, Jefa del Dpto. de Adquisición y Suministros, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando la adjudicación a favor de la firma JACK FACK S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la misma Ley dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha emitido su Dictamen AJ DGAF-DOC N° 0513, de fecha 14 de noviembre de 2011, conforme le facultan las disposiciones legales.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1295

17 de noviembre de 2011
Hoja N° 2

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2790, de fecha 15 de noviembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Contratación Vía Excepción N° 05/2011 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Cobaltoterapia", para el Instituto Nacional del Cáncer, a la empresa JACK FACK S.R.L., por un monto total con IVA incluido de **G. 87.917.600 (Guaraníes ochenta y siete millones novecientos diez y siete mil seiscientos).**

Artículo 2°. Imputar los montos resultantes a los fondos provenientes del Presupuesto General de Nación aprobado para el Ejercicio Fiscal 2011, y asignados al Instituto Nacional del Cáncer, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, quedando el saldo pendiente para el Ejercicio Fiscal 2012, previa aprobación por Ley.

Artículo 3°. Autorizar al Director del Instituto Nacional del Cáncer a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/mnsv/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.	
Recibido: Lic. Marta Acuña M.S.P. y B.S. - D.O.C.	
Fecha: 21/11/11	Hora: 09⁰⁰
N°: 3395	Firma:

1295

Expte. N° 4750 /2011.

DICTAMEN A. J. N° 2790

A: **S.E. DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ, Ministra**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACIÓN: CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 05/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COBALTOTERAPIA" PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER – PLURIANUAL.**

FECHA: 15/NOVIEMBRE/2011.-

Atento al **Dictamen (A.J.)-D.G.A.F.–D.O.C. N° 0513/2011 de fecha 14 de Noviembre de 2011**, remitido por la Lic. Rossana Quiñónez, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorando D.G.A.F. N° 504/2011 de fecha 14 de Noviembre de 2011; ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados del procedimiento y **ADJUDICAR** a la empresa: **"JACK FACK S.R.L."**, a través de la resolución ministerial correspondiente, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación en su Acta de Recomendación de Adjudicación de fecha 09 de Noviembre de 2011.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director General del Instituto Nacional del Cáncer, a suscribir el contrato con la empresa adjudicada, una vez firme la adjudicación correspondiente.

ES MI DICTAMEN

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 14104-11 FECHA: 16 NOV 2011
HORA: 10:45 FUNC.